

MODO DE PROPIEDAD:

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA MOVIDA
 3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD:

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: INDIVIDUAL CORPORATIVA

APellidos: Sr. Eddie Reyes
 Nombres: Rosa
 Cedula de Identidad o R.U.C.: 130317489-8
 Titulo de Propiedad: Cuarta
 Fecha: 19 Oct / 2005

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES	ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAMURO		PISO		ENTRERASO SUPERIOR (CUBO O CUBIERTA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
	1	2	1	2	1	2	1	2	
(51) 1	X		X		X		X		1
(52) 2									2
(53) 3									3
(54) 4									4
(55) 5									5
(56) 6									6
(57) 7									7
(58) 8									8
(59) 9									9
(60) 10									10
(61) 11									11
(62) 12									12
(63) 13									13
(64) 14									14
(65) 15									15
(66) 16									16
(67) 17									17
(68) 18									18
(69) 19									19
(70) 20									20
(71) 21									21
(72) 22									22
(73) 23									23
(74) 24									24
(75) 25									25
(76) 26									26
(77) 27									27
(78) 28									28
(79) 29									29
(80) 30									30
(81) 31									31
(82) 32									32
(83) 33									33
(84) 34									34
(85) 35									35
(86) 36									36
(87) 37									37
(88) 38									38
(89) 39									39
(90) 40									40
(91) 41									41
(92) 42									42
(93) 43									43
(94) 44									44
(95) 45									45
(96) 46									46
(97) 47									47
(98) 48									48
(99) 49									49
(100) 50									50

VALUACIONES:

AVANZO DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALOR DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALUACIONES:

AVANZO DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALOR DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALUACIONES:

AVANZO DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALOR DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALUACIONES:

AVANZO DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

VALOR DE LA CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Sello
4 385.88
Aval. 105



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____
COMPRAVENTA

Otorgada por _____ LOS CONYUGES SEÑOR EDDIE HOLMES REYES
ROCA Y SEÑORA ANGELA ELENA FLORES MERO .-

A favor de _____ TECNOLOGO MEDICO NESTOR JOSE REYES
FLORES .-

Cuantía _____ USD \$ 3,315.97

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ PRIMER _____ **No.** 2.945

Manta, a 19 **de** _____ OCTUBRE **de** _____ 2006

C O N T A

NUMERO : (2.945)

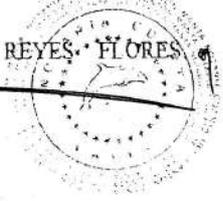
COMPRVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR EDDIE HOLMES REYES ROCA Y SEÑORA ANGELA ELENA FLORES MERO; A FAVOR DEL TECNOLOGO MEDICO NESTOR JOSE REYES FLORES.-

CUANTIA : USD \$ 3.315,97

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los conyuges señor EDDIE HOLMES REYES ROCA y señora ANGELA ELENA FLORES MERO, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero cero ocho tres seis tres guion nueve y uno tres cero cero ocho seis uno cuatro tres guion cero, respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el Tecnólogo Médico NESTOR JOSE REYES FLORES.

Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los uno tres cero, tres uno siete cuatro ocho nueve guion ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor EDDIE HOLMES REYES ROCA y señora ANGELA ELENA FLORES MERO, por sus propios derechos; a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENEDORES"; y, por otra parte, el Tecnólogo Médico NESTOR JOSE

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

REYES FLORES, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos simplemente como "EL COMPRADOR". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en

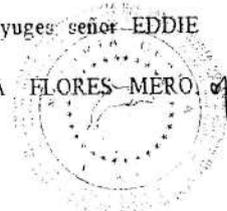
derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA : ANTECEDENTES.-

Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, signado con el número TRES, ubicado en este Puerto, tras del sanatorio de L.E.A. del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hicieramos a la Sociedad Unión de Estibadores Navales de este Puerto, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el quince de enero del año actual, inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el uno de febrero de mil novecientos sesenta.- Lote de terreno que tiene doce metros de frente por dieciocho metros de fondo con los siguientes linderos : POR EL FRENTE : Calle pública; POR ATRÁS : Con lote número Once; POR UN COSTADO : Con lote número Dos; y, POR EL OTRO LADO : Con el lote numero Cuatro. Con una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- TERCERA : COMPRAVENTA .-

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los conyuges señor EDDIE HOLMES REYES ROCA y señora ANGELA ELENA FLORES-MERO,

Dr. Juan Carlos
Notario
Mantab
Mantab

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



venden, ceden y transfieren al Tecnólogo Médico NESTOR JOSE REYES FLORES, quien compra, adquiere y acepta para sí, un bien inmueble constituido de solar y construcción, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, signado como parte del lote número Tres, ubicado en la actual Ciudadela Naval de la Parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con un metro, paso de uso familiar más cinco metros y lindera con terreno que se reserva el vendedor señor Eddie Reyes Roca (total seis metros), POR ATRÁS : Con seis metros y parte del lote número Once; POR EL COSTADO DERECHO : Con seis metros y lindera con terreno que se reserva el vendedor señor Eddie Reyes Roca; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con seis metros y parte del lote número Dos.- Con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : SANEAMIENTO.- La venta de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA : ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.**- El Comprador expresamente declara que **ACEPTA** la compraventa que se realiza a su favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **SEPTIMA : DOMICILIO.**- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.**- Sirvase Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES

Matriculada número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada

Dr. Wilson Zambrano Briones
Notario Público Cuarta
Manta

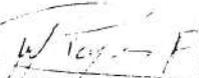
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


EDDIE HOLMES REYES ROCA
C.C.No.- 130008363-9


ANGELA ELENA FLORES MERO
C.C.No.- 130086143-0


Tlgo. Médico NESTOR JOSE REYES FLORES
C.C.No.- 130317489-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA




Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
CALLE VASCO DE BALBUENA Y ANOTADA,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 023790

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	perteneiente a EDDIE REYES ROCA	
7	ubicada EN LA AVDA. 32	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL FTL. COMERA VENTA asciende a la cantidad	
9	de TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE 97/100 DOLARES \$3.315,97	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, (AVALUO DEL 2005 \$77,10)	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 17 de Octubre de 2006 del 200	
26	ING. VICENTE MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		

que las precedentes.
 01 de las dadas, en las
 a las
 U G 1991 2000

LA CUARTA

Gráficas "Color Print" Teléfono 2628096 - Manta



Valor \$0.60 ctv.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 16714

AUTORIZACION

Nº. 349 - 2932

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. NESTOR JOSE REYES FLORES para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad del Sr. Eddie Reyes Roca, ubicado en la Ciudadela Naval, parte del Lote = 03, Código = 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 1,00m. Paso de Uso Familiar = 5,00m Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca (total 6,00m.)

Atrás: 6,00m. - Parte del Lote = 11

Costado derecho: 6,00m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca

Costado izquierdo: 6,00m. - Parte del Lote = 02

Area total: 36,00m².

Manta, octubre 02 del 2006

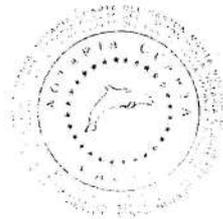
Arq. Gualo Suárez González

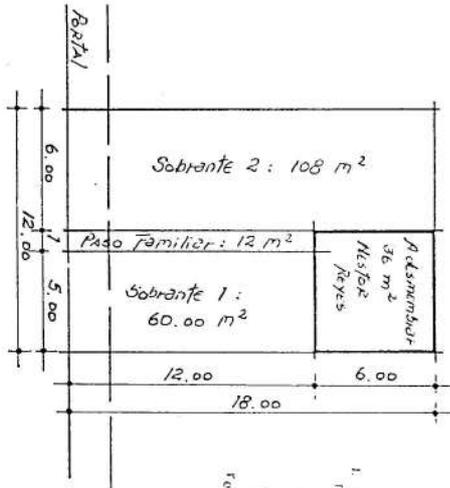
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación solicitada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Provincia de Manabí
Municipio de Manta
Cuartel de Manta





I. MUNICIPIO P. DE MANTA
 Ej. Comercio Interior, Telefonos:
 099 520 11 11
 099 520 11 12
 R. E. V. I. S. A. #110
 Fecha: Octubre 02 / 2006
 Subdiv. 349 - 2932



Mente m. Mente m.
 Mente m. Mente m.
 Mente m. Mente m.

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

10/13/2006*

No.3657

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada
\$ 0,60

El predio de la clave : 1090915000
Ubicado en : CIUD. NAVAL AV. 32 CALLEJON
Area total del predio según escritura:-
Area total a desmembrarse: 36M2
Perteneiente al señor(a) **REYES ROCA EDDIE**
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº 40330

TERRENO	1,080.00
CONSTRUCCIÓN	2,235.97
	=====
	3,315.97

Son: Tres mil trescientos quince 97/100 dólares
AVALUO AÑO 2005

TERRENO	30.87
CONSTRUCCIÓN	46.31
	=====
	77.18

Son: Setenta y siete 18/100 dólares

Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. SE DESMEMBRA DE LA 1090911000 M.A.R

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTROS Y CATASTROS
MANTA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2006

D. Cedeño Rupert



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 028715

1

2

3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 **REYES ROCA EDDIE HOLMES** Por consiguiente se establece

9 que no deudor de esta Municipalidad

10 Manta, **6 octubre** de 200**6**

11 **VALIDA PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:**

12 **#1090911000 AVE.32 N°101**

13 Manta. seis de Octubre de dos mil seis

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

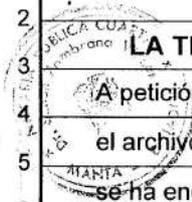
24

25

26

27

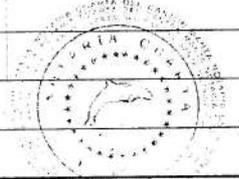
28



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 051707

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

EDDIE HOLMES REYES ROCA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 13 Octubre del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Francisca Merchan P.
Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

117 NRO. Que las autoridades

revisaron los archivos

de este Departamento

no se encuentra registrado

ningún Título de Crédito

pendiente de pago con el

nombre del señor

EDDIE HOLMES REYES ROCA.

por consiguiente no presenta

deuda alguna en esta

Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer

uso del presente certificado

para lo que le fuere

conveniente.

Francisca Merchan P.

Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

Manta, 13 Octubre del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

08 NOV 2006

Dr. S. J. ...

MANTA, ...

**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCÍA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a solicitud de Abg. Carlos Cruzatty

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 1º. De Febrero de 1960, bajo el No.34, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Segunda de este Cantón, el 15 de Enero del año actual, en la que la Sociedad Unión de Estibadores Navales de este Puerto, vende a favor del Sr. EDDIE REYES ROCA (Soltero) solar ubicado en este Puerto, tras del sanatorio de L.E.A., solar marcado con el No. Tres, el que tiene doce metros de frente, por diez y ocho metros de fondo, o sean 216 M2. y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública, por atrás, el lote No. Once, por un Costado el lote No.2, y por el otro lado el No. cuatro.

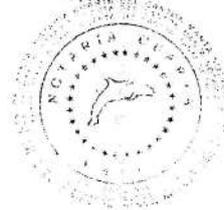
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor, por compra en dos lotes, así: Una parte al prenombrado Sr. Villacís Orrala y su esposa, mediante escritura autorizada ante la Notaría Primera de este Cantón, el 20 de Abril de 1954, inscrita el 23 de los mismos mes y año. Y otra parte por compra al Sr. Antonio Vera Velásquez, y su esposa, mediante escritura celebrada ante la Notaría Segunda de este Cantón, el 20 de Noviembre de 1954, inscrita el 25 de los mismos mes y año.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad de EDDIE HOLMES REYES ROCA, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior, de Portoviejo, por lo tanto salvamos errores u omisión, lo cual el interesado deberá comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Septiembre 14 del 2006

Dr. Patricio F. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130086143-0

FLORES NERO ANGELA ELENA

ROBERTO FLORES

19 FEBRERO 1927

0016 00043 F

MANABI / MANABI

MANABI

ANGELA ELENA

ECUATORIANA E334312243

CASERO EDDY ROCA

ANGELA FLORES NERO

ROBERTO FLORES

MANABI NERO

23/07/2002

237877014

REN 002888

Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130008363-9

REYES ROCA EDDIE HOLMES

ROBERTO REYES

1.926

MANABI / MANABI / MANABI

01 035 00103

MANABI / MANABI

26

EDDIE HOLMES

ECUATORIANA E33414242

CASERO ANGELA FLORES NERO

ROBERTO REYES

MANABI ROCA

MANABI

10/11/99

0777088-99

Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

256-0058 NUMERO

1300083638 CEDULA

REYES ROCA EDDIE HOLMES

MANABI

MANABI

MANABI

NOTA: Que las reproducciones de este documento en el fecho de la presente son válidas para fines de identificación.

Manabí, Noviembre 08, 2006

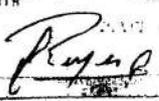
Dr. ...

MANABI

Manabí

CIUDADANIA
REYES FLORES NESTOR JOSE
20 FEBRERO 1.959
MANABI/MANTA/MANTA
02 046 002
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA

130317489-3

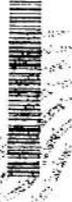


ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR TECNOLGO MEDICO
EDDIE REYES
ANGELA FLORES
MANTA 17/03/95
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
1039448



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

258 - 0087
NUMERO
REYES FLORES NESTOR JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
MANTA
CANTON
PARROQUIA



Notario Publico Cuarta
Manta - Manabí



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 349 - 2932

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **SR. EDDIE REYES ROCA**, ubicado en la "Ciudadela Naval", Lote # 03, Código # 114, Clave Catastral # 1090911000, parroquia Manta, cantón Manta, el mismo, según escritura describe un área general de 216,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 216,00m². / Lote # 03 (Escritura # 14, inscrita el 01 de febrero de 1960 y autorizada por la Notaria Segunda el 15 de enero de 1960).

Frente: 12,00m. - Calle pública (hoy Avenida 32)

Atrás: 12,00m. - Lote # 11

Costado derecho: 18,00m. - Lote # 04

Costado izquierdo: 18,00m. - Lote # 02

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA PLANIFICADA POR EL PROPIETARIO PARA PASO DE USO FAMILIAR: 12,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. NESTOR JOSE REYES FLORES: 36,00m². / Parte del Lote # 03.

Frente: 1,00m. - Paso de Uso Familiar + 5,00m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca (total 6,00m.)

Atrás: 6,00m. - Parte del Lote # 11

Costado derecho: 6,00m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca

Costado izquierdo: 6,00m. - Parte del Lote # 02

AREA TOTAL SOBRANTE: 168,00m². / 2 (Dos) lotes de terreno.

Lote # 01: 60,00m². / Parte del Lote # 03

Frente: 5,00m. - Calle pública (hoy Avenida 32)

Atrás: 5,00m. - Terreno adjudicado al Sr. Néstor José Reyes Flores

Costado derecho: 12,00m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca

Costado izquierdo: 12,00m. - Parte del Lote # 02

Lote # 02: 108,00m². / Parte del Lote # 03

Frente: 6,00m. - Calle pública (hoy Avenida 32)

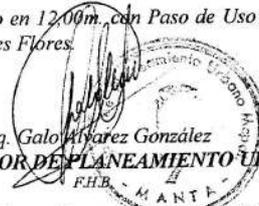
Atrás: 6,00m. - Parte del Lote # 11

Costado derecho: 18,00m. - Lote # 04

Costado izquierdo: 18,00m. - Linderando en 12,00m. con Paso de Uso Familiar + 6,00m. y lindera con terreno adjudicado al Sr. Néstor José Reyes Flores.

Manta, octubre 02 del 2006

Arq. Galo Álvarez González
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 16714

AUTORIZACION

Nº. 349 - 2932

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. NESTOR JOSE REYES FLORES para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad del Sr. Eddie Reyes Roca, ubicado en la Ciudadela Naval, parte del Lote # 03, Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 1,00m. - Paso de Uso Familiar + 5,00m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca (total 6,00m.)

Atrás: 6,00m. - Parte del Lote # 11

Costado derecho: 6,00m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Eddie Reyes Roca

Costado izquierdo: 6,00m. - Parte del Lote # 02

Area total: 36,00m².

Manta, octubre 02 del 2006

Arq. Galo Álvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.